



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2024**



**Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fabian Elías Paternina Martínez

Consejero Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

Marcelo Giraldo Álvarez

Consejero Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

Maria Claudia Medina Taboada

Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

EQUIPO APOYO

Yalenis María Meza

Profesional

Franklin Manuel Brun

Profesional

Lina Maria Meriño

Profesional

Alfonso Pinilla

Profesional

Sandra Díaz Áreas

Profesional

Marlis Muñoz

Profesional

Samia Espitia

Profesional

Ivon Vásquez

Profesional

María Claudia Lozano

Profesional

Luis Felipe Gándara

Profesional

Francisco Montes

Escribiente

Alexander Oviedo

Profesional

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, nos complace presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2024. Este documento refleja los principales resultados alcanzados en este período y el desempeño general en relación con las metas establecidas y recursos utilizados.



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS 2024



Contenido

1.	Introducción	4
2.	Contexto	5
3.	Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	6
3.1	Gestión judicial	7
3.2	Gestión presupuestal	9
3.3	Impacto de la tecnología en la administración de justicia.	11
3.4	Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial	15
3.4.1	<i>Procesos de Selección</i>	15
3.4.2	<i>Permanencia en la Carrera Judicial</i>	17
3.4.3	<i>Provisión de Cargos</i>	18
3.5	Acciones para el adecuado desempeño de los servidores judiciales.	19
3.5.1	<i>Capacitaciones</i>	19
3.5.2	<i>Resultado de las visitas a los despachos del distrito judicial de Sucre</i>	20
3.5.3	<i>Vigilancias Judiciales Administrativas</i>	21
3.5.4	<i>Impacto del teletrabajo</i>	22
3.6	Gestión administrativa y financiera	23
3.6.1	<i>Gestión Contractual</i>	23
3.6.2	<i>Gestión del Talento Humano</i>	26
3.6.3	<i>Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	27
3.6.4	<i>Cobro Coactivo</i>	29
3.7	Gestiones para garantizar el acceso a la justicia	29
3.7.1	<i>Presencia Digital: Portal Web, Redes Sociales y Canales Digitales</i>	31
3.7.2	<i>Atención a PQRSF</i>	33
4.	Mecanismos de diálogo	34
5.	Medios de interacción	35

1. Introducción

La audiencia pública de Rendición de Cuentas es un ejercicio por medio del cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo divulgan de manera clara y transparente la gestión institucional ante sus partes interesadas y fomentan el dialogo. Así mismo, comparte y publica el presente informe en cumplimiento del acuerdo PCSJA20-11478 de 2020.

El acceso y participación a esta audiencia se garantizará de forma presencial y a través de medios electrónicos.

Este documento relaciona los resultados obtenidos de la gestión durante la vigencia 2024, agrupados en los siguientes temas de mayor relevancia seleccionados por la ciudadanía mediante la encuesta de percepción: *Acciones para el adecuado desempeño de los servidores judiciales, Impacto de la tecnología en la administración de justicia, Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial, Acciones para garantizar el acceso a la justicia, Mejora de la infraestructura en la sedes judicial, Balance de la productividad de la justicia, Gestión administrativa y financiera.*

Adicionalmente el Consejo Superior de la Judicatura consideró preponderante la inclusión de los temas de gestión judicial y gestión presupuestal. El orden de las temáticas y los niveles de relevancia se pueden observar en el siguiente gráfico.

ILUSTRACIÓN 1. PRIORIZACIÓN DE TEMAS RENDICIÓN DE CUENTAS 2024





2. Contexto

El distrito judicial de Sincelejo tiene jurisdicción en el departamento de Sucre, el cual se encuentra ubicado en la Región Caribe, al norte de Colombia, limita con los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y el Mar Caribe, con una extensión territorial de 10.670 km² y población de 877.057 habitantes, siendo el 1,8% del total de la población en Colombia (DANE, 2019a). Su capital es la ciudad de Sincelejo y está dividido política y administrativamente en 26 municipios y cinco Subregiones, siendo estas últimas las del Golfo de Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y La Mojana.



ILUSTRACIÓN 2. MAPA POLÍTICO DE SUCRE. FUENTE: WIKIPEDIA.ORG

El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y la Dirección Seccional de Administración Judicial tienen cobertura en los 26 municipios del departamento de Sucre, que de acuerdo a su ubicación geográfica conforman el distrito judicial, dividido en cinco (5) circuitos judiciales conformado por cien (100) juzgados, distribuidos por especialidad y sub especialidad y 16 despachos de Magistrados:

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE DESPACHOS JUDICIALES POR MUNICIPIO - JUZGADOS

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	N° DESPACHOS JUDICIALES
CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO	Sincelejo	55
	Colosó	1
	Coveñas	1
	El roble	1
	San Antonio de Palmito	1
	Sampués	1
	San Onofre	1
	Santiago de Tolú	2
	Tolú Viejo	1
CIRCUITO JUDICIAL DE COROZAL	Corozal	10
	Buenavista	1
	Chalán	1
	Los palmitos	1
	Morroa	1
	Ovejas	1
	San pedro	1
	San Juan de Betulia	1
CIRCUITO JUDICIAL DE SAN MARCOS	San Marcos	5
	Caimito	1
	La Unión	1
CIRCUITO JUDICIAL DE SINCÉ	Sincé	4
	Galeras	1
	San Benito	1
CIRCUITO JUDICIAL DE MAJAGUAL	Majagual	4
	Sucre	1
	Guaranda	1

Anualmente la Rama Judicial informa oportunamente a la ciudadanía los temas de interés general a través de la audiencia pública de Rendición de Cuentas de manera presencial y virtual en cada una de sus seccionales, a través del ejercicio de diálogos con la ciudadanía y de forma permanente divulga información producto de las actividades misionales, que se presentan periódicamente a través de noticias, boletines, informes, blogs, redes sociales, audiencias, y transmisiones en streaming, que de acuerdo con la ley también son consideradas rendiciones de cuentas.

3. Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo



3.1 Gestión judicial

El control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales se encuentra reglamentado por los artículos 107 y 108 de la Ley 270 y regulados en la Rama Judicial específicamente mediante Acuerdo No. PSAA16-10476 del 2016, por medio del cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.

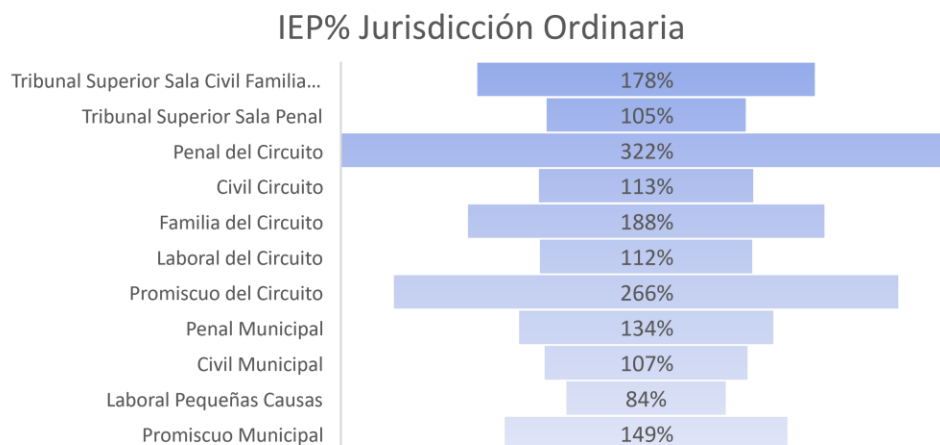
Es pertinente aclarar lo anterior como quiera que el SIERJU, es el sistema por medio del cual los despachos judiciales realizan de manera trimestral el reporte de los movimientos de proceso; movimientos que se clasifican concretamente como ingresos y egresos, y por ende este sistema es la principal herramienta de la cual se extraen los insumos para obtener los niveles de rendimiento y gestión de los despachos judicial.

Aunado a lo anterior tenemos la calificación integral de servicio que si bien solo se aplica a los Jueces de carrera, también sería otra herramienta que conlleva a un análisis de datos que tienen como fin calificar la producción integral del despacho ya que está compuesta por factores como Organización del Trabajo, Eficiencia, Calidad y Publicaciones, concentrándose en el factor eficiencia la mayor puntuación para alcanzar los 100 puntos si tenemos en cuenta que Organización del Trabajo otorga 12 puntos Eficiencia 45 Calidad 42 y Publicaciones 1.

Habiendo precisado los mecanismos por medio de los cuales se realizan los controles de rendimiento y gestión pasaremos de manera puntual a analizar las cifras de cómo se encuentran frente a este punto nuestros despachos judiciales para la vigencia 2024.

A continuación, se detallan los despachos con más altos índices de evacuación parcial en cada especialidad de la jurisdicción ordinaria para la vigencia 2024.

ILUSTRACIÓN 3 IEP% JURISDICCIÓN ORDINARIA



Con la finalidad de ilustrar un poco más el comportamiento de la gestión judicial medida desde los índices de evacuación parcial graficaremos los datos correspondientes al promedio de la gestión judicial

correspondiente a jurisdicción ordinaria de la vigencia 2023 y se comparan con el mismo promedio del 2024.

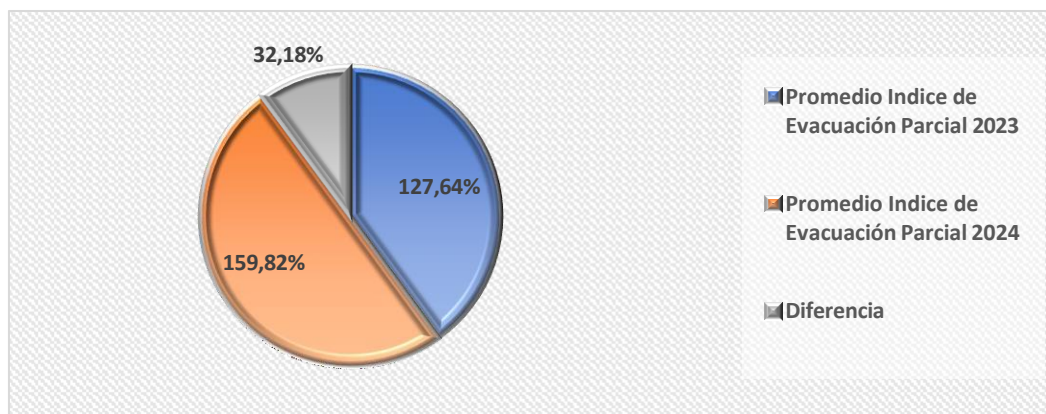


ILUSTRACIÓN 4 PROMEDIO DE LA GESTIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE A JURISDICCIÓN ORDINARIA VIGENCIA 2023

Conforme a lo anterior tenemos que para la vigencia 2023 el promedio del índice de evacuación parcial para el año 2023 fue de 127.64% mientras que este mismo índice para el 2024 se sostuvo en un 159.82% tendencia que muestra el avance de la jurisdicción ordinaria con respecto a su gestión pues aumento en un 32.18%, porcentajes obtenidos no solo por el esfuerzo de los Juzgados si no también gracias a la creación de nuevos despachos judiciales así como la creación de cargos para el fortalecimiento de la planta de personal en algunos casos de manera transitoria y otros de forma permanente.

Con respecto a la **Jurisdicción Contencioso Administrativo** tenemos los siguientes resultados:

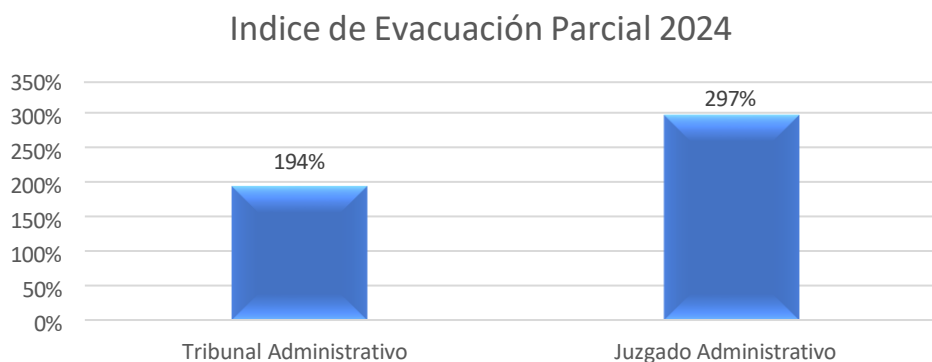
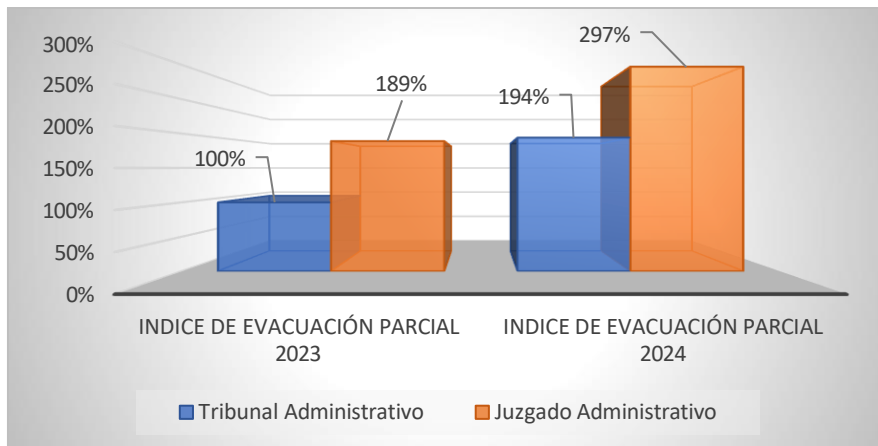


ILUSTRACIÓN 5 ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL 2024

A continuación, se muestra un comparativo por anualidad en la jurisdicción de lo contencioso administrativo: los índices de evacuación parcial correspondientes al año anterior es decir 2023 y los compararemos con la vigencia 2024.

ILUSTRACIÓN 6 COMPARATIVO ÍNDICE DE EVACUACIÓN PARCIAL JURISDICCIÓN ORDINARIA 2023-2024

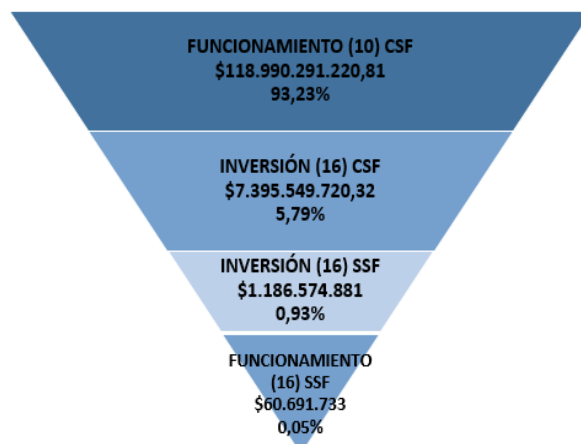


De acuerdo a los datos anteriores en síntesis tenemos que el Tribunal Administrativo tuvo un incremento de su gestión frente al año anterior de un 94% mientras que por parte de los Juzgados se obtuvo un incremento en su gestión de 197%, tendencia favorable que al igual que en la jurisdicción ordinaria se da no solo por el esfuerzo y compromiso de los jueces si no por la implementación de nuevos despachos judiciales, que entraron en marcha en el 2024.

3.2 Gestión presupuestal

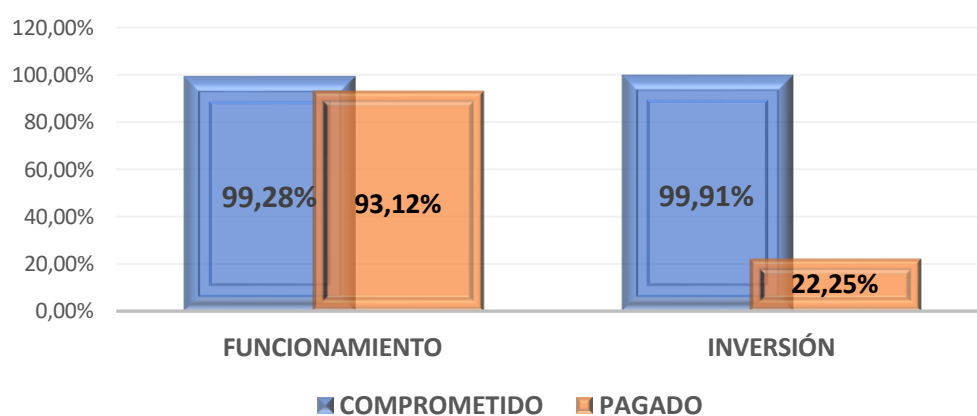
La apropiación para la vigencia 2024 fue de \$ 127.857.067.540,13, entre recursos para funcionamiento e inversión, donde el valor comprometido fue de \$126.987.756.166,47, frente al valor pagado con \$112.973.951.989,94.

ILUSTRACIÓN 7. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL



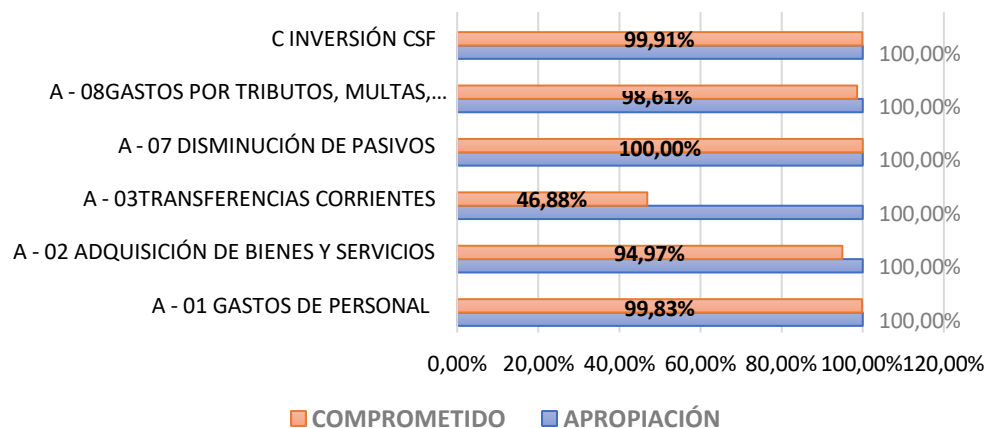
Del total de estos recursos, el 93,29% corresponde a funcionamiento y el 6,71% a inversión, de este último el 5,79% corresponde a recursos ordinarios asignados por el gobierno en el presupuesto general de la nación a la rama judicial y el 0,93% corresponde a fondos especiales, que las disposiciones legales (prescripción de depósitos judiciales, multas y cauciones, entre otros) han asignado a la Administración de Justicia, para financiar, algunos, sus gastos de funcionamiento y sus costos de inversión.

Ilustración 8. Comportamiento Ejecución Presupuestal



Se debe destacar que por la vigencia presupuestal 2024 se tuvo un incremento del 28,87% del presupuesto asignado a esta seccional en comparación a la vigencia presupuestal 2023, lo que sin lugar a duda representó un reto gigante; lo que se traduce en una adecuada gestión como quiera que del 100% asignado para la vigencia 2024, se logró comprometer el 99,28% de lo asignado por funcionamiento, y el 99,91% de lo asignado por inversión.

Ilustración 9. Comportamiento por concepto de gastos





En la anterior grafica se puede observar el comportamiento detallado por concepto de gastos, se puede destacar que se logra cumplir el meta objetivo de manera general, esto en razón de la adecuada gestión por parte de esta Dirección Seccional.

TABLA 2. PAC 2024

PAC 2024		% Ejecución PAC
PAC ASIGNADO 2024 - 3 UN	115.119.592.133,470	100%
PAC PAGADO 2024 - 3 UN	113.159.455.771,230	98%
INPANUT CONSOLIDADO 2024 - 3UN	1.960.136.362,240	2%

Los porcentajes permitidos para el margen de error del PAC son;

- Gastos Personales = 5%
- Transferencias = 5%
- Gastos Generales = 10%
- Inversión = 10%

Se puede evidenciar en la gráfica, el consolidado del año 2024, total PAC en ejecución es del 98,30% con un índice de INPANUT del 1,70%, **CUMPLIENDO** así, con los topes permitidos.

3.3 Impacto de la tecnología en la administración de justicia.

En el último año, la tecnología ha tenido un impacto significativo en la administración de justicia en el Distrito Judicial de Sincelejo, aunque aún persisten desafíos para lograr una digitalización plena e integración total en los procesos judiciales.

Avances del Plan de Transformación Digital

La implementación de plataformas electrónicas en los Despachos Laborales ha mejorado la eficiencia en la gestión de procesos, destacándose herramientas como:

- Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ)
- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE)

Estas plataformas permiten el almacenamiento, disposición, acceso y gestión electrónica de expedientes judiciales, garantizando integridad, disponibilidad y seguridad documental, en cumplimiento de los lineamientos del Centro de Documentación Judicial (CENDJ).

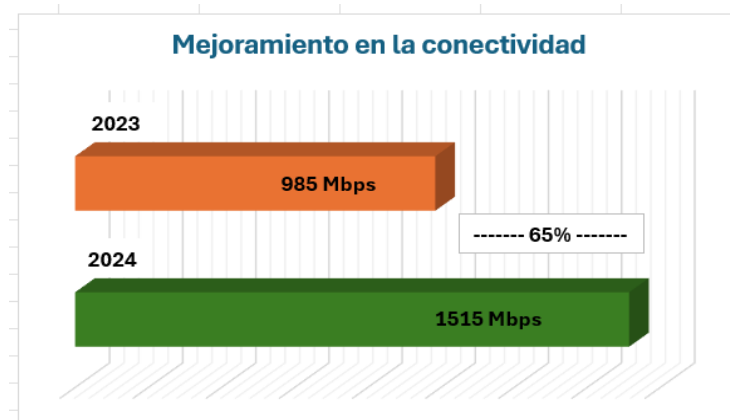
A la fecha, todos los Despachos de la Jurisdicción Laboral en el Distrito Judicial de Sincelejo operan con el nuevo Gestor Documental, registrando un volumen significativo de expedientes hasta el 31 de diciembre de 2024.

Despacho	Procesos en SGDE
001 Laboral de Sincelejo	1.096
002 Laboral de Sincelejo	1.470
003 Laboral de Sincelejo	1.342
001 Pequeñas Causas Laborales	1.280
001 Laboral de Corozal	641
Tribunal Superior de Sincelejo	1.607

Mejoramiento de la conectividad:

En 2024, se mejoró el servicio de conectividad en el Distrito Judicial de Sincelejo, pasando en 2023 de 985 Mbps, a 1.515 Mbps en 2024, lo que agilizó el acceso a los sistemas judiciales mejorando la estabilidad y velocidad en el uso de las aplicaciones institucionales.

TABLA 3. MEJORAMIENTO EN LA CONECTIVIDAD



Actualización del Parque Tecnológico a Despachos Judiciales:

En 2024, se avanzó en la modernización tecnológica de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Sincelejo con la adquisición de:

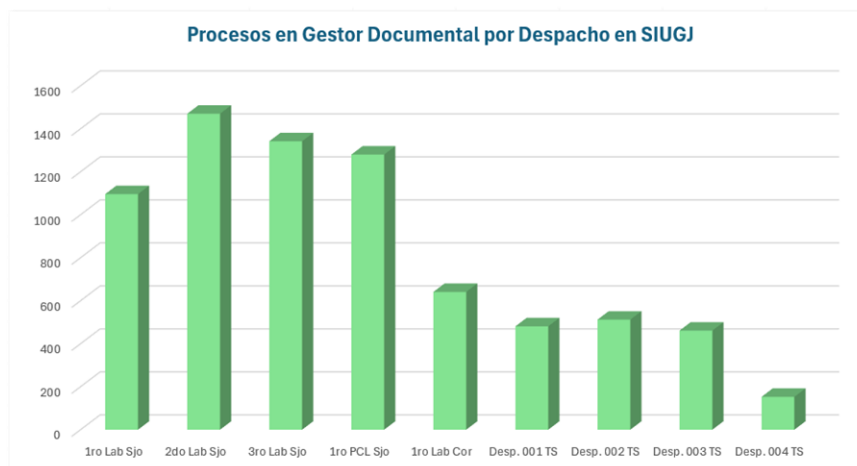


- 109 computadores AIO y 80 portátiles, garantizando la actualización de equipos para jueces y secretarios.
- 200 impresoras departamentales, obtenidas mediante comodato, instaladas en despachos y oficinas administrativas.
- 4 unidades ininterrumpidas de potencia (UPS) para fortalecer la estabilidad eléctrica en cuatro sedes judiciales.
- Además, se firmó la **Orden de Compra para 567 nuevos computadores AIO**, asegurando la **renovación total del parque computacional** en 2025.

Digitalización y Normalización de Expedientes:

La digitalización de expedientes judiciales ha **reducido la dependencia de documentos físicos**, agilizando los procesos y facilitando el acceso remoto a la información.

ILUSTRACIÓN 10. PROCESOS SIUGJ POR DESPACHO



En **2024**, se implementó el **proceso de digitalización** en **103 despachos judiciales** del **Distrito Judicial de Sincelejo**, logrando un importante avance en la modernización y optimización de la gestión documental.

TABLA 4. AVANCE DE DIGITALIZACIÓN A 31 DIC 2024

SEGUIMIENTO DE AVANCE DE DIGITALIZACIÓN A 31 dic 2024			
ESPECIALIDAD	MES Y AÑO	FOLIOS	EXPEDIENTES
CIVIL	31 de dic 2024	1.915.542	9.188
TIERRAS	31 de dic 2024	367.411	197
PEQ CAUS Y C.M	31 de dic 2024	559.720	8.180
PEQ CAUS LABORAL	31 de dic 2024	82.445	282
PENAL	31 de dic 2024	3.028.305	5.405
EJECUCION DE PENAS	31 de dic 2024	869.144	2.250
ADMINISTRATIVOS	31 de dic 2024	8.320.160	19.108
LABORAL	31 de dic 2024	1.275.129	5.288
FAMILIA	31 de dic 2024	330.850	4.139
PROMISCUOS	31 de dic 2024	1.587.708	11.876
DISCIPLINARIA	31 de dic 2024	638.657	955
Total		18.975.071	66.868

Estadísticas de Audiencias Realizadas en el Distrito:

Desde la adopción de audiencias virtuales, el sistema judicial ha mejorado la agilización de los procesos y el acceso a la justicia, reduciendo costos y tiempos de desplazamiento. La Ley 2213 de 2022 reguló y extendió esta modalidad a nivel nacional, consolidándola como una herramienta fundamental. En 2024, se programaron 25.010 audiencias virtuales, de las cuales 21.258 (85%) se llevaron a cabo exitosamente, mientras que 3.752 (15%) fueron canceladas por diversas razones.

ILUSTRACIÓN 11. ESTADÍSTICAS AUDIENCIAS VIRTUALES





Implementación de Aplicativos:

En esta Seccional, para el año 2024 se implementó el desarrollo InHouse denominada SysGest, plataforma web que nos ayuda a administrar, organizar y controlar diversas tareas administrativas como:

- Liquidación de Contratos.
- Seguimiento a Incapacidades.
- Reportes de Mantenimiento.
- Carnet digital.
- Órdenes de Pago y en proceso de programación:
- Exámenes de SST.
- Seguimiento a solicitudes de diferentes áreas de la DSAJ (RRHH, Financiera, Administrativa, Almacén, Sistemas).
- Asignación de Salas de Audiencias.



3.4 Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, los consejos seccionales de la judicatura son administradores de la carrera judicial en los correspondientes distritos, con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura. Este proceso misional lo conforman 4 procedimientos, que se enlistan a continuación: I. Calificación integral de servicios II. Procesos de selección III. Traslados IV. Estímulos y distinciones.

Conforme a lo anterior, se desglosan los procedimientos que dan cuenta de la gestión para el ingreso a la carrera judicial, que se surten con los procesos de selección y la permanencia en la carrera judicial, que va ligada directamente con la calificación de servicios.

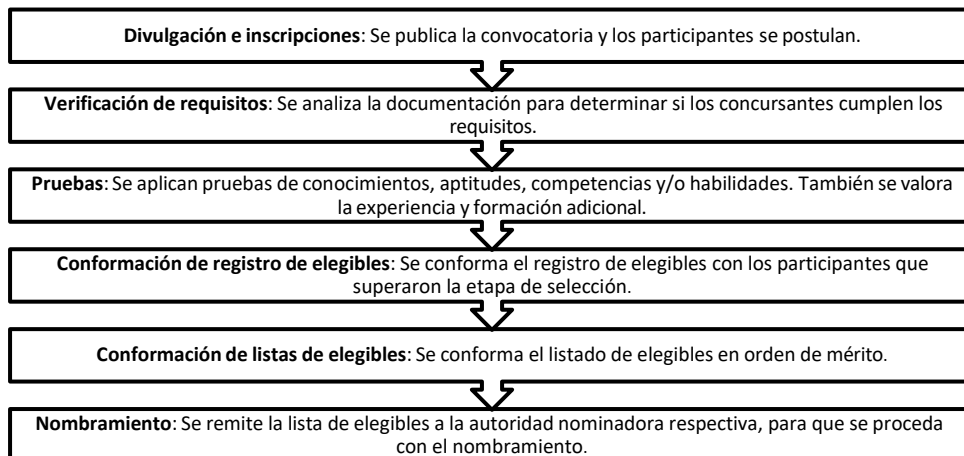
3.4.1 Procesos de Selección

las modalidades de selección para ingreso a la Rama Judicial se encuentran reguladas por el artículo 163 de la Ley 270, modificado por el artículo 80 de la Ley 2430 de 2025 el cual señala que los procesos de selección serán permanentes con el fin de garantizar en todo momento disponibilidad para la provisión de las vacantes que se presenten en cualquier especialidad y nivel dentro de la Rama Judicial.

Estos procesos son manejados desde el Consejo Superior de la Judicatura, quien como organismo competente se encarga de realizar mediante Acuerdo la convocatoria pública que da ingreso al proceso

de inscripción y selección de los aspirantes, convocatoria que es replicada por las seccionales con el seguimiento estricto de los lineamientos fijados para el desarrollo de estos procesos y que cuenta con etapas como:

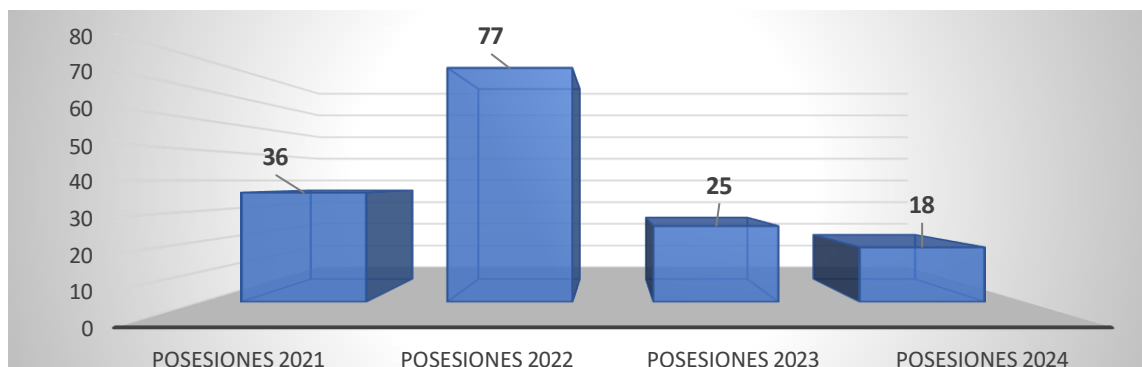
ILUSTRACIÓN 12. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN



Es pertinente indicar que en la actualidad se encuentra vigente y en curso la convocatoria 4 destinada a la provisión de cargos de empleados de carrera para tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre.

Como producto del proceso de selección llevado a cabo mediante la convocatoria N° 4, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017 y luego de surtirse las etapas de prueba Conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, etapa clasificatoria y recursos, se expidieron los Registros Seccionales de Elegibles, contenidos en la resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021. Desde esa fecha se han expedido listas de elegibles que han permitido la posesión de varios aspirantes, así:

TABLA 5. COMPORTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y EXCLUSIONES





Conforme a lo anterior, desde el 2021 año de la emisión de los Registros Seccionales de Elegibles, se han posesionado 156 aspirantes de los 354 que lo conforman; es decir el 44.06% de los aspirantes que superaron el proceso de selección, lograron ocupar un cargo en la Rama producto del proceso de selección, con corte a 31 de diciembre de 2024.

De los datos previamente reseñados, se permite sostener que, a 31 de diciembre de 2024, la cobertura total de carrera judicial de empleados de carrera en nuestro distrito judicial, fue del 74.27%, porcentaje que continua en aumento por la provisión de nuevas vacantes que se generan, en los aspirantes de los Registros Seccionales que continúan vigentes.

3.4.2 Permanencia en la Carrera Judicial

Como mecanismo utilizado por la Corporación para velar por la permanencia en la carrera judicial se encuentra el procedimiento citado como uno de los componentes que integran la Administración de Carrera Judicial y es la Calificación Integral de Servicio, la cual es realizada por la Corporación y es aplicada a los Jueces y estos a su vez la aplican a sus empleados.

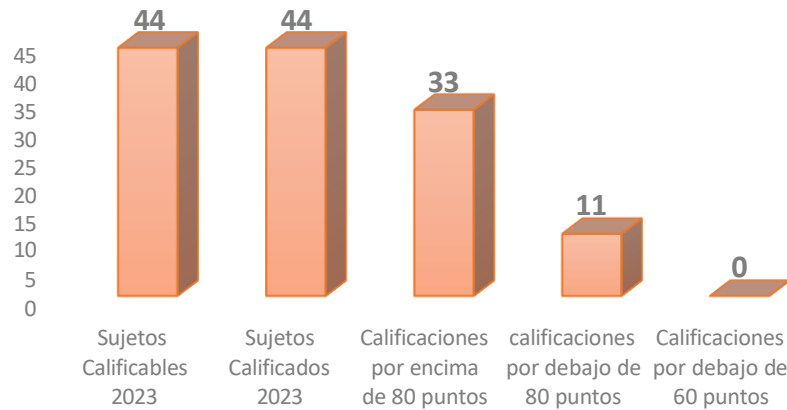
La calificación integral de servicios en la Rama Judicial se encuentra regulada mediante Acuerdo PSAA16-10618, del 7 de diciembre de 2016, y tiene el propósito de lograr la excelencia en todos los niveles de la Rama Judicial del Poder Público y velar por que se mantengan los niveles de eficiencia, calidad e idoneidad en la prestación del servicio de justicia, asegurando la permanencia, promoción, capacitación y concesión de estímulos tanto a servidores como empleados.

Se toma como un mecanismo de permanencia en la carrera judicial dado que una calificación insatisfactoria implica la exclusión de la carrera y esta se origina cuando la sumatoria de todos los sub factores no alcanza los 60 puntos.

Esta calificación está compuesta por factor eficiencia que se determina con la producción del despacho judicial y va hasta 45 puntos, calidad que es realizada por el superior judicial y se basa en un análisis de las decisiones judiciales otorgando hasta 42 puntos, organización del trabajo hasta 12 puntos y publicaciones hasta 1 punto, la sumatoria de todos estos factores otorga la calificación integral de servicios.

Teniendo en cuenta la periodicidad de la capacitación y las fechas para su consolidación por parte del Consejo Seccional a la fecha solo es posible tener consolidado y debidamente notificado el periodo calificable comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual serán las cifras que se expondrán a continuación:

ILUSTRACIÓN 13. RESULTADOS CALIFICACIÓN JUECES

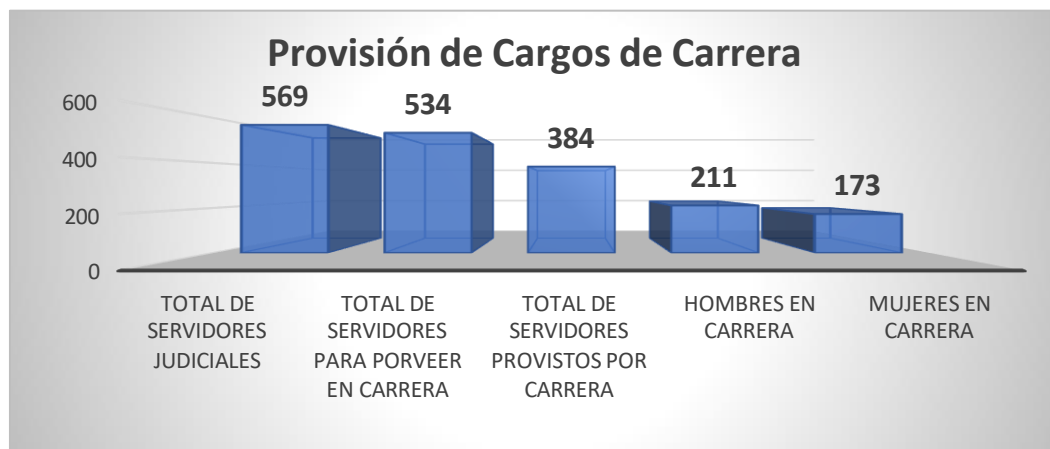


De acuerdo a la gráfica que antecede, se tiene que el 100% de los jueces sujetos de calificación por estar en carrera fueron calificados, de los cuales el 75% obtuvo una puntuación por encima de 80 puntos, mientras que el 25% si bien estuvo por debajo de los 80; ninguno de los funcionarios obtuvo calificación insatisfactoria.

3.4.3 Provisión de Cargos

Para la vigencia 2024 la planta de personal que compone este Distrito se encontraba compuesta por un total de 569 servidores judiciales, totalidad que incluye cargos de libre nombramiento y remoción o cargos de confianza, no obstante, de esta cifra 534 son llamados a ser provistos en carrera y por lo tanto su ingreso obedece a la superación de un concurso de méritos, así las cosas, tenemos que un 94% de los cargos que conforman este distrito debe ser provisto en carrera. A continuación, con la finalidad de analizar un poco más la información graficamos las siguientes cifras:

ILUSTRACIÓN 14. PROVISIÓN DE CARGOS DE CARRERA





Conforme a la gráfica que antecede tenemos que el 72% de los empleados se encuentran provistos en carrera y de estos el 55% son hombres y el 45% son mujeres.

3.5 Acciones para el adecuado desempeño de los servidores judiciales.

3.5.1 Capacitaciones

Durante la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, se realizaron diversas capacitaciones para fortalecer las competencias de los funcionarios judiciales, abordando temas claves como:

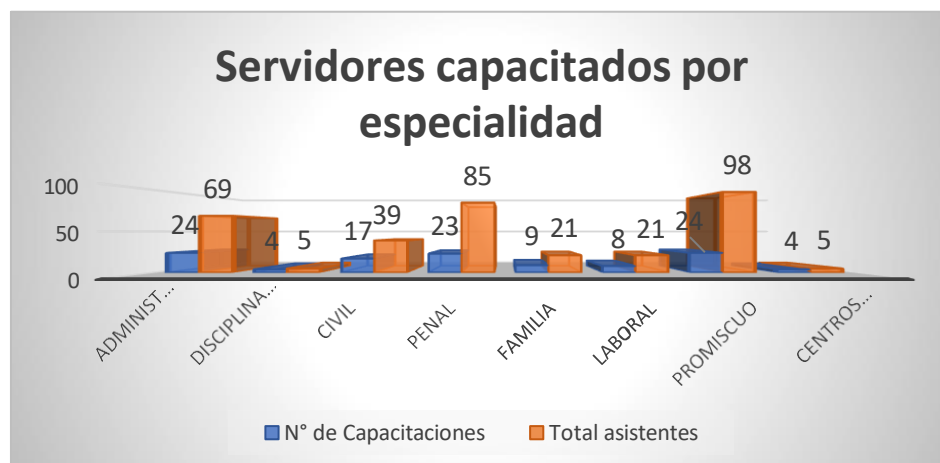
- Gestión documental y normativas archivísticas.
- Procedimientos de cobro coactivo y administración de depósitos judiciales.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Uso de herramientas digitales para la administración de justicia.

Estas capacitaciones se llevaron a cabo en modalidad virtual y presencial, garantizando la actualización y formación continua del talento humano.

Formación Judicial.

El Consejo Seccional de la Judicatura en el desarrollo de sus funciones en especial las establecidas en el artículo 101, numeral 5 de la ley 270 de 1996, de la mano del Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, constantemente impulsa los programas de capacitación establecidos para empleados y funcionarios de este Distrito Judicial, es así como para la vigencia 2024 se alcanzó la capacitación de 343 servidores judiciales discriminados en la siguiente gráfica:

ILUSTRACIÓN 15, SERVIDORES CAPACITADOS POR ESPECIALIDAD



3.5.2 Resultado de las visitas a los despachos del distrito judicial de Sucre

Téngase que uno de los factores para la calificación integral de los servidores de carrera judicial está reglamentada por el acuerdo PSAA16-10618 de 2016, en su artículo 22, el cual puntualiza que para obtener una calificación integral de servicio deben evaluarse tres factores que son:

1. Factor organización del trabajo
2. Factor calidad
3. Factor rendimiento.

Esta Corporación para la vigencia 2024 realizó visitas correspondientes al factor de organización del trabajo a los funcionarios que se hacen parte de la carrera judicial, tendiente a la consolidación de la calificación integral de servicios de la vigencia 2023.

En total se realizaron 101 visitas en Despachos judiciales del distrito judicial de Sincelejo.

Funcionarios en Propiedad	Funcionarios provisionales
67	34

La cifra de 67 incluye jueces de carrera y empleados en propiedad que fungieron como jueces en provisionalidad en el periodo objeto de calificación.

Igualmente, en aplicación del numeral 3 del artículo 101 de la ley 270 de 1996, se practicaron visitas generales a juzgados ubicados en el Departamento de Sucre, con el fin de establecer el estado en que se encuentran los asuntos a su cargo y procurar soluciones a los casos de congestión que se verifican en desarrollo de las mismas.

No obstante, los buenos resultados observados en las visitas realizadas por esta Corporación, se advirtieron situaciones que ameritaron implementación de planes de mejoramiento:

1. Juzgado promiscuo municipal de los Palmitos
2. Juzgado sexto administrativo de Sincelejo
3. Juzgado séptimo administrativo de Sincelejo
4. Juzgado octavo administrativo de Sincelejo

En términos generales el distrito judicial de Sucre cuenta con las herramientas y medios tecnológicos que hacen que el servidor de justicia y la comunidad tengan acceso a la información.

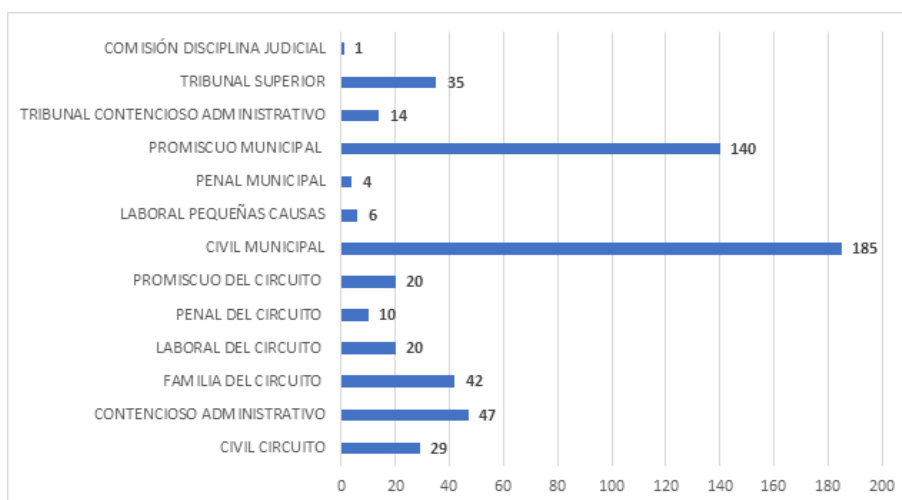


3.5.3 Vigilancias Judiciales Administrativas

Una de las herramientas para la eficiente prestación del servicio de justicia, son las vigilancias administrativas, establecidas en el numeral 6° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, la cual la define como una herramienta con la que cuentan los usuarios judiciales o cualquier tercero con interés legítimo para solicitar la intervención del Consejo seccional de la Judicatura frente a presuntas dilaciones en los términos previstos en la ley.

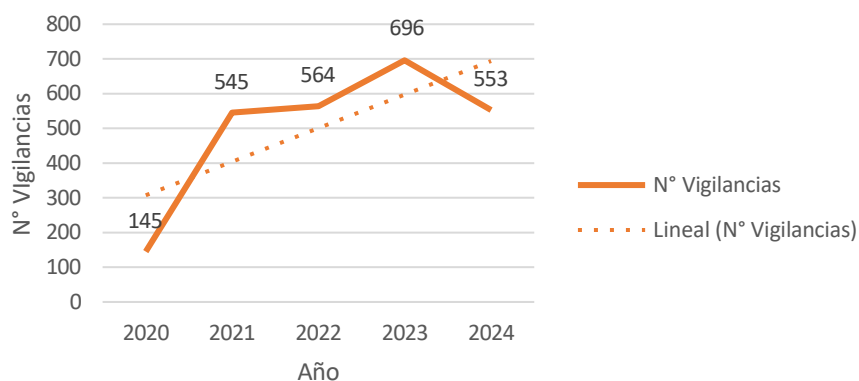
Es imperativo aclarar, que, en pro de la autonomía e independencia judicial, esta actuación se circunscribe a verificar que no se estén presentando acciones u omisiones que impidan una pronta y oportuna decisión judicial. Bajo ninguna circunstancia se pueden interferir las decisiones judiciales.

ILUSTRACIÓN 16. NÚMERO DE VIGILANCIAS POR ESPECIALIDAD EN EL 2024



Como se puede observar en la figura N° 14, para la vigencia evaluada se recibieron en totalidad 553 solicitudes de vigilancias administrativas, en las diferentes especialidades, resaltando los despachos judiciales civil del circuito con 185 vigilancias, seguido de juzgados municipales promiscuos. De igual modo el Consejo seccional dio respuesta oportuna a la totalidad de las vigilancias según lo reglamentado reglado en el Acuerdo PSAA11-8716 de 2011.

ILUSTRACIÓN 17. TENDENCIA DE LAS VIGILANCIAS



Según lo observado en la figura anterior, el año 2023 fue el año con mayor número de vigilancias recibidas y tuvo una variación significativa de 138 en comparación con el año 2024.

3.5.4 Impacto del teletrabajo:

Este informe presenta el análisis del impacto del teletrabajo en los servidores judiciales del Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con los seguimientos realizados a la implementación del Acuerdo PCSJA24-12151 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.



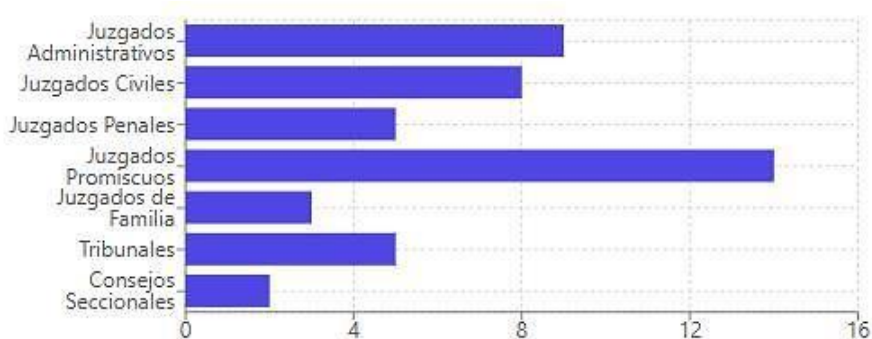
La modalidad de teletrabajo, implementado por el Acuerdo PCSJA22-12024 del 14 de diciembre de 2022, modificado mediante acuerdos PCSJA23-12042 del 2023 y PCSJA24-12151 del 28 de febrero de 2024, ha



tenido una acogida positiva en el Distrito Judicial de Sincelejo. Los dos seguimientos realizados muestran un incremento en la participación de los despachos y un alto nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos.

El teletrabajo ha impactado positivamente tanto en la eficiencia de los procesos judiciales como en el bienestar de los servidores, quienes reportan mejoras en su salud física y mental, así como en su capacidad para conciliar la vida laboral y familiar.

ILUSTRACIÓN 18. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DESPACHO



Los Juzgados Promiscuos representan la mayor proporción de despachos con teletrabajo implementado, seguidos por los Juzgados Administrativos y Civiles.

Herramientas tecnológicas utilizadas



Los despachos judiciales utilizan diversas herramientas tecnológicas para garantizar la seguridad y eficiencia del teletrabajo. Las plataformas de Microsoft 365 (OneDrive, Teams, SharePoint) y el correo institucional son las más utilizadas.

3.6 Gestión administrativa y financiera.

3.6.1 Gestión Contractual

En 2024, la Seccional adjudicó contratos para la adquisición de bienes, servicios y obras esenciales, garantizando la prestación eficiente de la justicia en el Distrito Judicial de Sincelejo y los municipios del Departamento de Sucre. Las contrataciones se realizaron a través de SECOP II y la Tienda Virtual del Estado

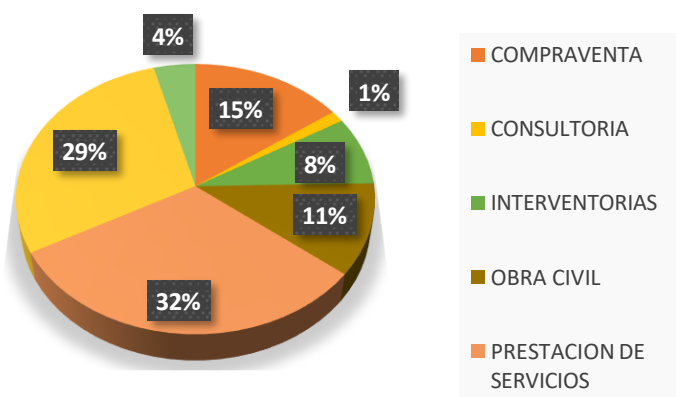
Colombiano (TVEC), asegurando transparencia y eficiencia en la gestión. El monto total de los contratos incluyó adiciones presupuestales para atender integralmente las necesidades de la entidad.

TABLA 6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 2024

MODALIDAD CONTRATACION	CANT. CONTRATOS ADJUDICADOS 2024	VALOR CONTRATOS ADJUDICADOS 2024	% PART.
CONTRATACIÓN DIRECTA	35	\$ 4.974.085.065	33,98%
MINIMA CUANTIA	23	\$ 1.268.251.828	8,66%
ORDENES DE COMPRA - TVEC	8	\$ 4.009.251.336,18	27,39%
SELECCIONES ABREVIADAS	7	\$ 4.387.827.781	29,97%
TOTAL	73	\$ 14.639.416.010,48	100,00%

Así mismo, según la modalidad de contratación, el siguiente gráfico presenta los tipos de contratos adjudicados conforme a su tipología:

ILUSTRACIÓN 19. TIPO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN EL 2024



En cuanto al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, se ejecutaron 16 proyectos, en mejoramiento de la gestión del talento humano 5 proyectos y para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital 10 proyectos ejecutados.

En 2024, la seguridad en las sedes judiciales del Departamento de Sucre fue garantizada mediante el Contrato LP 01 de 2023, que aseguró vigilancia privada permanente para la protección de servidores judiciales, usuarios y bienes institucionales.

Adicionalmente, se fortaleció la infraestructura de seguridad con la instalación de concertinas, protectores de ventanas y mejoras en los sistemas de acceso, optimizando la protección de los espacios judiciales.



3.6.1.1. Proyectos de Inversión Ejecutados durante la Vigencia 2024.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en el marco del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2024, ejecutó proyectos de mejoramiento de infraestructura física en varias sedes judiciales, como se resumen en la siguiente tabla.

TABLA 7. RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN 2024

Contrato de obra	Objeto	Inversión	Cobertura	Interventoría
SAMC 03 de 2024	Adecuaciones y reparaciones locativas en los Palacios de Justicia	\$498.843.618	San Antonio de Palmito, San Benito Abad (6%), Sampués, Sucre, Caimito (7%), San Marcos (21%) y Chalán	MC 11 de 2024 \$58.384.224
Contrato de Obra MC 09 de 2024	Evaluar estado estructural y diseñar las intervenciones necesarias para garantizar su seguridad y funcionalidad	\$52.056.550	Palacio de Justicia de Colosó.	MC 10 de 2024 \$24.326.000
Contrato CD 19 de 2024	soporte técnico en infraestructura física y estructural para los proyectos ejecutados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo en 2024.	\$21.200.000	Sincelejo Torre C, Colosó, la unión, Sampués, Tolviejo.	N.A
Contrato SAMC 01 de 2024	Adecuación de despachos judiciales para garantizar el funcionamiento de los nuevos cargos creados por el Consejo Superior de la Judicatura en diciembre de 2023.	\$276.574.535	Juzgados 011 Administrativo Oral, 05 Penal del Circuito, 06 Penal Municipal, 03 de Familia y 02 Promiscuo del Circuito de Majagual	N.A
Contrato SAMC 02 DE 2024	Reforzamiento estructural y la mejora arquitectónica, estructural e hidrosanitaria del Palacio de Justicia de La Unión, Sucre.	\$312.330.832,04	La Unión, Sucre.	Contrato MC 12 de 2024 \$58.471.683
Contrato SAMC 04 de 2024 (En Ejecución)	Adecuación, mantenimiento y reparación de la infraestructura del Complejo Judicial de	\$1.896.738.153	Complejo judicial de Sincelejo, torres Gentium y A y B.	Contrato MC 15 de 2024 \$82.904.325

	Sincelejo, específicamente en las torres Gentium y A y B.			
Contrato MC 20 de 2024	Adecuación del Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre Y la fachada de las torres A, B y B	\$31.492.999	Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre Y la fachada de las torres A, B y B	N.A
Contrato MC 22 de 2024	Adecuación de salas de audiencias en la Torre Gentium del Palacio de Justicia de Sincelejo,	\$101.973.072	Juzgados ubicados en el tercer piso de la Torre A y B.	Contrato MC 24 de 2024 \$18.651.761,67
Contrato MC 23 de 2024	Adecuación del gimnasio ubicado en el 4to piso de la Torre A y B del Palacio de Justicia de Sincelejo y sus áreas adyacentes	\$148.639.030,4	Gimnasio ubicado en el 4to piso de la Torre A y B del Palacio de Justicia de Sincelejo	Contrato MC 25 de 2024 \$26.415.811,97
Contrato MC 26 de 2024 (En Ejecución)	Adecuación de salas de audiencias y baterías de baños en la Torre C del Complejo Judicial de Sincelejo	\$104.893.482	Salas de audiencias y baterías de baños en la Torre C	N.A

3.6.2 Gestión del Talento Humano

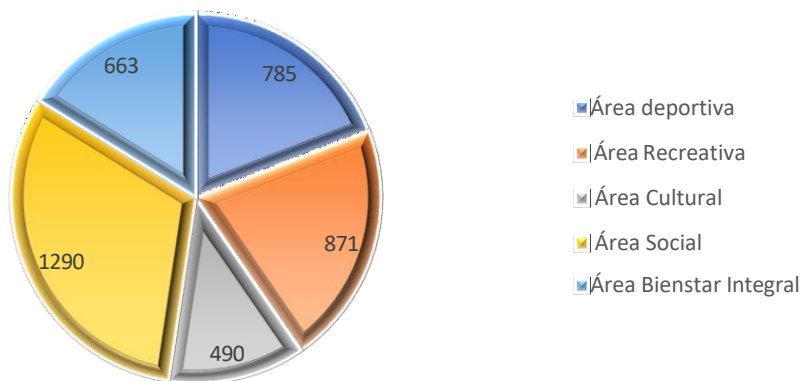
En 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo – Sucre implementó acciones para mejorar las condiciones laborales y el bienestar de los servidores judiciales, garantizando el cumplimiento del Plan Nacional de Bienestar Social de la Rama Judicial: “Calidad de vida para los servidores judiciales”.

Las iniciativas desarrolladas fortalecieron la satisfacción, motivación y productividad del talento humano, impactando positivamente su entorno laboral y familiar. Se promovieron estrategias para reducir el estrés, mejorar la salud física y mental, fomentar un ambiente de trabajo saludable y prevenir enfermedades laborales.

Durante el año, desde el área de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Bienestar, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a la convivencia, la motivación y el desarrollo integral de los servidores judiciales, desde las diferentes áreas que conforman el área de bienestar, tales como área deportiva, cultural, recreativa, social y de bienestar integral.

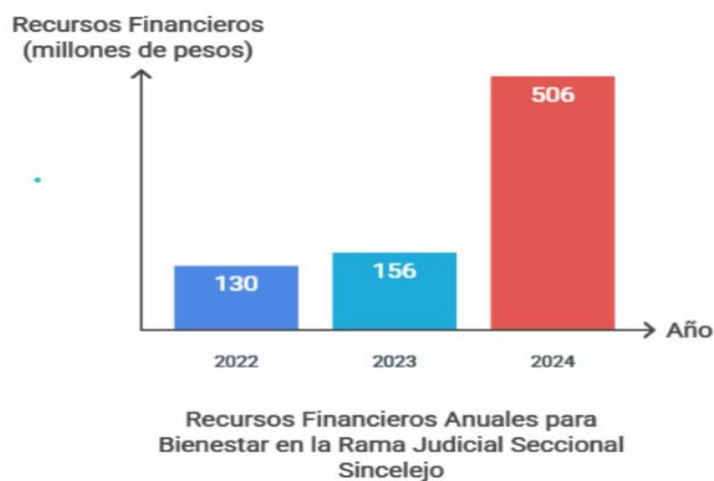


ILUSTRACIÓN 20. COBERTURA DEL ÁREA DE BIENESTAR



Recursos de Área de Bienestar en la seccional Sucre.

ILUSTRACIÓN 21. RECURSO FINANCIEROS ANUALES ÁREA DE BIENESTAR



3.6.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

Desde la Seguridad y Salud en el Trabajo, el seccional sucre garantiza el bienestar de los servidores judiciales a través de la implementación de planes, programas y procedimientos destinados a prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Informe de Visitas a las Sedes Judiciales

En 2024, se realizaron inspecciones en las 29 sedes judiciales del Departamento de Sucre, evaluando sus condiciones de infraestructura y seguridad. Como resultado, se identificaron 144 acciones correctivas, preventivas y de mejora, de las cuales 98 han sido resueltas y el resto sigue en proceso de cierre. Estas visitas han permitido detectar fortalezas y áreas de mejora, contribuyendo a un ambiente laboral más seguro, cómodo y productivo. Además, aseguran el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el bienestar integral de los servidores judiciales.

Adquisición de Herramientas para Atención de Emergencias

En 2024, se fortaleció la seguridad en las sedes judiciales del Departamento de Sucre mediante la adquisición de equipos para la atención de emergencias, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

Las dotaciones incluyeron:

- Extintores de CO2 para reemplazo y cumplimiento de normas de seguridad industrial.
- Botiquines de emergencia y camillas para mejorar la respuesta ante incidentes.
- Cuatro desfibriladores externos automáticos (DEA) instalados en sedes de alta afluencia, según la Resolución 000444 de 2016 del Ministerio de Salud.
- Puntos de anclaje certificados para trabajos en altura, conforme a la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

Esta inversión ha mejorado la seguridad, productividad y bienestar de los servidores judiciales, optimizando la infraestructura del sistema judicial y fortaleciendo el servicio a la comunidad.

Identificación de Riesgos Psicosociales

A través de entrevistas con servidores judiciales, se identificaron factores que afectan su bienestar, destacándose entre ellos los siguientes:

- Exceso de carga laboral, especialmente en períodos de alta demanda.
- Problemas de comunicación dentro de los equipos de trabajo.

Ante estos riesgos, el área de psicología implementó intervenciones inmediatas, promoviendo programas de manejo del estrés, técnicas de relajación y comunicación efectiva entre empleados y directivos. Además, se fortaleció el programa CONCIENTEMENTE, con el apoyo de la ARL Positiva, para el seguimiento y acompañamiento de los servidores judiciales. En 2024, se gestionaron 17 intervenciones organizacionales y 18 individuales, logrando el cierre exitoso del 22% de los casos.



3.6.4 Cobro Coactivo.

A continuación, se presenta las estadísticas 2024 de Cobro Coactivo.

- Se contó con 215 procesos activos
- Se ingresaron al sistema de cobro coactivo GCC 30 procesos nuevos

ILUSTRACIÓN 22. ESTADÍSTICAS DE COBRO COACTIVO 2024

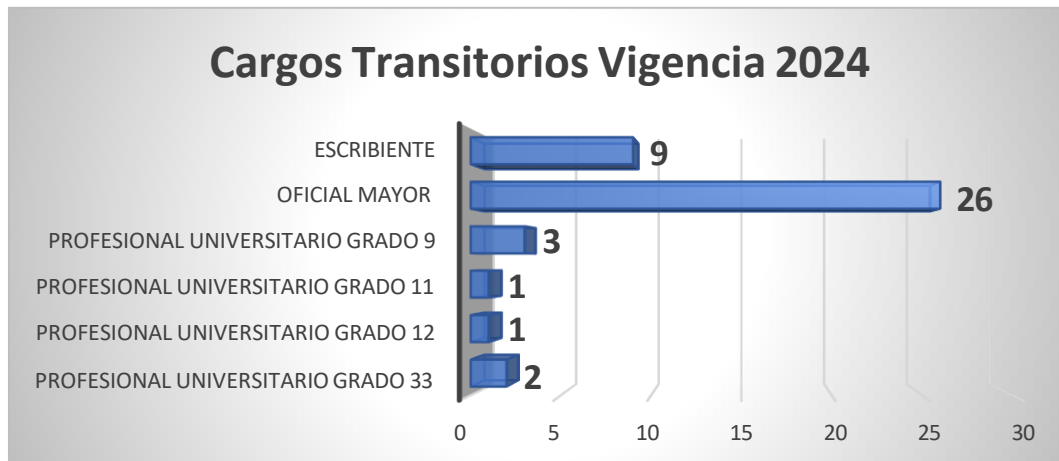
Gestión de Cobro Coactivo	Metas	Resultados
Recaudo para el año 2023	\$77.769.877	\$308.745.811 (397%)
Procesos con recaudo	19 procesos	17 procesos
Procesos con actuaciones jurídicas	215 procesos	215 Procesos

3.7 Gestiones para garantizar el acceso a la justicia

Medidas de Descongestión – Reasignación

Para la vigencia 2024 el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre de la mano del Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico implementaron en nuestro distrito un total de 42 cargos transitorios distribuidos de la siguiente manera:

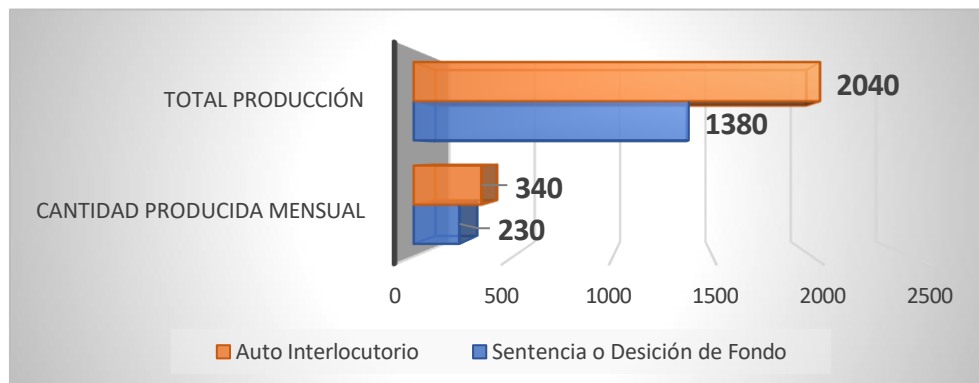
ILUSTRACIÓN 23, CARGOS TRANSITORIOS VIGENCIA 2024



En lo que respecta a los cargos de Oficial Mayor que tenían su meta enfocada en la proyección de sentencias, y autos de decisión de fondo o interlocutorios, podríamos decir que, conforme a los reportes

realizados por los citados cargos, se alcanzaron las metas propuestas en la vigencia, es decir entre julio y diciembre aproximadamente las siguientes cifras:

ILUSTRACIÓN 24. PRODUCCIÓN DE PROCESOS CARGO OFICIAL MAYOR



Tomamos como referencia los cargos de oficial mayor dado que son las metas que mejor se pueden cuantificar por cuanto lo concreto y específico de su meta, sobre todo si tenemos en cuenta que algunos deben tomar para su producción de procesos que tengan ciertos periodos de tiempo en el despacho, enfocándose siempre en aquellos despachos con mayor congestión y por ende en el beneficio del usuario de justicia.

Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo ha implementado diversas acciones para mejorar el acceso y la eficiencia en la prestación del servicio de justicia, tanto para usuarios internos como externos. Entre ellas destacan:

- **Baranda Virtual** para agilizar la atención y recepción de documentos.
- **Correos electrónicos especializados** para la recepción de demandas según la especialidad judicial:
 - o Civil: procesoscivilessinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o Laboral: procesoslaboralessinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o Familia: procesosfamiliasinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o Contencioso Administrativo: procesoscontenciososinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o Disciplinarios: asuntosdisciplinariosinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Correos para recepción de peticiones y trámites administrativos:**
 - o Peticiones, quejas y solicitudes: pqsfsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o Solicitudes a la Dirección Seccional: dirsecsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o Oficina Judicial: ofjudsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 - o Talento Humano: presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **Plataforma ENKI:** Permite la radicación digital de solicitudes de desarchivo, insumos de almacén, novedades de nómina, cesantías parciales, mantenimiento y digitalización de expedientes, facilitando la gestión y optimizando tiempos de respuesta.



- **Red Social Instagram @dsajsincelejo:** Creada para difundir información de interés general sobre trámites judiciales, circulares, bioseguridad, liderazgo, bienestar y salud laboral, así como actividades del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre. Actualmente cuenta con 1.331 seguidores.
- **Compromiso con la Justicia Igualitaria e Inclusiva:** En coordinación con el Comité Seccional de Género de Sucre, la Dirección Seccional ha liderado iniciativas para fomentar una justicia igualitaria e incluyente, en línea con el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, priorizando estrategias de equidad y accesibilidad en el servicio de justicia.

Consejo seccional de la Judicatura de Sucre

Análisis del impacto digital y atención a PQRSF - Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre - Vigencia 2024.

3.7.1 Presencia Digital: Portal Web, Redes Sociales y Canales Digitales

El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre ha implementado una estrategia multicanal con presencia activa en diferentes plataformas digitales para facilitar el acceso a la justicia. Esta estrategia comprende tanto el portal oficial de la Rama Judicial como diversos canales alternativos que buscan acercar la administración de justicia a la ciudadanía. A continuación, se presenta el análisis del impacto de estos canales durante la vigencia 2024.

Instagram: Seguidores: 1.999. Publicaciones 187

Portal Web de la Rama Judicial y Micrositio Seccional

Micrositio Web Oficial

URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre>

Contenido disponible:

Avisos importantes y circulares
Calendario de actividades judiciales
Información sobre concursos y convocatorias
Documentos oficiales y normativa
Informes de gestión y transparencia
Actos administrativos

Portal de Enlaces Centralizado

URL: linktr.ee/judicatura

Características:

Acceso directo a todos los canales digitales
Enlaces a trámites judiciales frecuentes
Recursos educativos sobre derechos
Acceso rápido a comunicados recientes
Actualización periódica de enlaces
Interfaz adaptada a dispositivos móviles

13,450

Visitas al micrositio web durante
2024

4.2 min

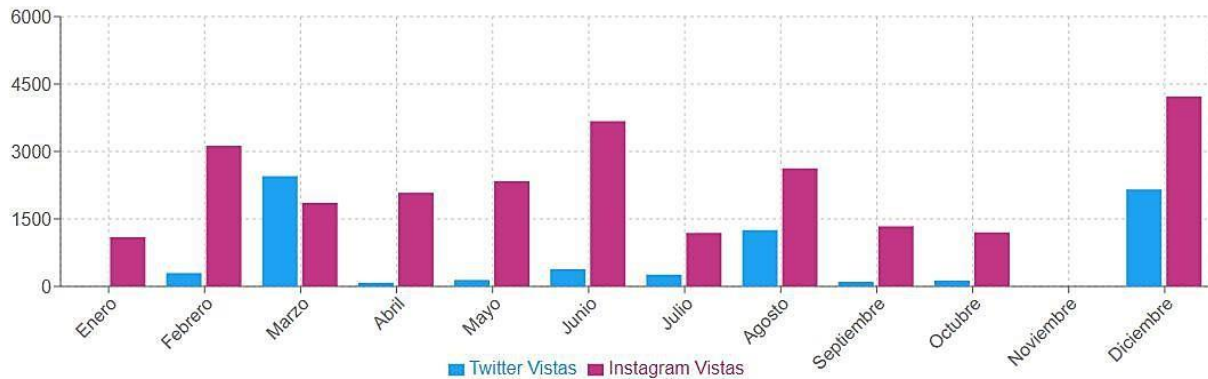
Tiempo promedio de permanencia

42%

Acceso desde dispositivos móviles

El portal web de la Rama Judicial, específicamente el micrositio del Consejo Seccional de Sucre, funciona como plataforma oficial de información, mientras que el portal de enlaces Linktree actúa como complemento para mejorar la accesibilidad, especialmente desde dispositivos móviles. El incremento en el acceso desde smartphones (42% del tráfico total) justifica la implementación de soluciones adaptativas como Linktree. El tiempo promedio de permanencia de 4.2 minutos indica un nivel adecuado de engagement con el contenido publicado.

Comparativa de Alcance: Twitter (X) vs Instagram



Instagram se consolida como la plataforma con mayor impacto, generando 24,752 vistas totales durante el año, frente a las 7,255 obtenidas en Twitter (X). Los meses de mayor alcance en Instagram fueron diciembre (4,224 vistas) y junio (3,675 vistas), mientras que en Twitter (X) destacan marzo (2,452 vistas) y diciembre (2,156 vistas).



3.7.2 Atención a PQRSF

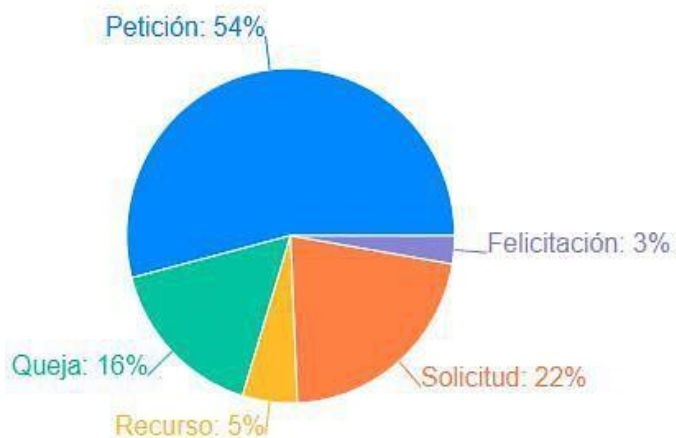
Sistema Integral de Comunicación Judicial

- 1** Correo Principal Centralizado
saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co - Buzón principal que centraliza todas las comunicaciones
- 2** Canal Específico PQRSF
pqrscfsjsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co - Redirecciona automáticamente al buzón principal
- 3** Mesa de Entrada SIGOBIUS
mecsjsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co - Redirecciona automáticamente al buzón principal
- 4** Baranda Virtual
Módulo de Atención al Usuario: Lunes, Miércoles y Viernes de 2:00 PM a 4:00 PM
- 5** Atención Directa
Sede Principal: Carrera 17 No. 22-24, Palacio de Justicia Torre C Piso 4, Sincelejo
Teléfono: (605) 2754780 ext. 1290, 1270-1273 | **WhatsApp:** +57 3006347323

El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre ha implementado un sistema de comunicación unificado donde todas las solicitudes, independientemente del canal de entrada, se centralizan en un único buzón principal.

Los correos pqrscfsjsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y mecsjsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co se reenvían automáticamente a saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co, asegurando que ninguna solicitud se pierda y optimizando el seguimiento y gestión de todas las comunicaciones. Esta estrategia, vigente durante el 2024 y formalizada en la circular CSJSUC25-4 de 2025, ha permitido una mejor organización y trazabilidad de las solicitudes ciudadanas.

Tipología de PQRSF



Causas más Frecuentes



Del total de solicitudes recibidas, las peticiones conforman la mayoría (86%), seguidas por quejas (14%). El principal motivo de comunicación es el "Derecho a la Información" (51%), lo que refleja el interés ciudadano por acceder a información judicial. Las solicitudes relacionadas con la "Administración de Justicia" e "Irregularidades" suman un 23%, indicando áreas de mejora potenciales en la prestación del servicio.

Eficiencia en la Respuesta



La gestión de PQRSF muestra indicadores positivos, con un tiempo promedio de respuesta de 7 días (por debajo del límite legal de 15 días para peticiones regulares). La tasa de resolución del 100% refleja un compromiso sólido con la atención ciudadana, mientras que la satisfacción del usuario del 87% sugiere que la calidad de las respuestas es generalmente bien valorada.

4. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	27 de marzo de 2024
Hora:	08:30 a.m.
Enlace	http://enki.care/SucreRC2024
El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo se comprometen a garantizar espacios para la participación de la ciudadanía y grupos de valor interesados en su gestión, antes, durante y después del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas. Se propiciarán espacios para realizar preguntas e intercambiar puntos de vista sobre los temas en discusión y se responderán por escrito las preguntas que no se resolvieron durante el evento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Espacios de participación Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. https://enki.care/SucreRC2024-Seleccion	



- Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. <http://enki.care/SucreRC2024>
- Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. <https://enki.care/SucreRC2024-Encuesta>
- Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web en el [micrositio de rendición de cuentas](#)
- Correo electrónico disponible de manera permanente para la interacción y preguntas sobre el proceso de rendición de cuentas rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

5. Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del xxx y la Dirección Seccional de Administración Judicial tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

📍 Calle 22 No. 16-40, Sincelejo - Sucre

🐦 @judicaturacsj

📷 @judicaturacsjcolombia

📘 @judicaturacol

📺 @judicaturaCSJ

☎ (5) 2754780